Aguazul Casanare, 06 de octubre de 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MA-SAM-SDEA-019-2026

OBJETO: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN, Y ACCIONES DE DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL FRENTE A LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO LAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD Y DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, BUENAS PRÁCTICAS APÍCOLAS Y PROYECCIÓN HACIA NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

De acuerdo con la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes personas naturales:

 - CONSULTING GROUP AC&E ASOCIADOS S.A.S NIT. 901706867-8
 - SBIOCOL S.A.S NIT. 901674168-9

2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8. del proyecto pliego de condiciones.

3. Que se presentaron y fueron objeto de revisión las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	FECHA
1	CONSULTING GROUP AC&E ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Departamentales	SECOP II- *(5/10/2026 3:35:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	SBIOCOL S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Departamentales	SECOP II *(5/10/2026 4:12:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. Que al cumplirse con lo previsto en Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el Departamento de Casanare, toda vez que las (02) solicitudes recibidas, cumplen con los requisitos para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el Departamento de Casanare.

Miembros del comité evaluador;

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

CAMILO ANDRES GONZALEZ CHAPARRO
Profesional contratado Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes – capacidad financiera

Revisó: Luis Alejandro Parada López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES Código: A-ABS-F-31 Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MA-SAM-SDEA-019-2026

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA MIPYME	CONSULTING GROUP AC&E ASOCIADOS S.A.S NIT. 901706867-8	SBIOCOL S.A.S NIT. 901674168-9
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y contador Público TP. 106707-T	CUMPLE: Certificación emitida por representante legal y Contadora Pública TP 266539-T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	N/A	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE
DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE PARA LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES; CON DOMICILIO PRINCIPAL EN TAURAMENA CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES; CON DOMICILIO PRINCIPAL EN YOPAL CASANARE